



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
23 de marzo de 2022

ORDEN No.:  
OC/086/2022

REFERENCIA:

"DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN TEATRO PRESIDENTE, MINISTERIO DE CULTURA".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	S.G.	DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA, EN TEATRO PRESIDENTE (Según especificaciones técnicas detalladas en el numeral 2.2 de los Términos de Referencia y Anexo a la orden de compra)	\$ 4,352.50	\$ 4,352.50
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 4,352.50</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Dentro de las instalaciones del Teatro Presidente, el área de la sub estación viene causando problemas de filtración de agua lluvia, pro lo que en esta oportunidad se pretende solucionar esta situación, que nos evitará desprendimiento de cielo falso y daños al interior, por el acceso del público a las butacas.

**FINANCIAMIENTO: FONDO GOES**

**GARANTÍA:** VER ANEXO A ORDEN DE COMPRA

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN :** El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del Teatro Presidente, ubicado en Final Avenida Revolución, Colonia San Benito, San Salvador. **TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir después de recibir la Orden de Compra autorizada.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Fotocopia de Garantía de Buena Obra.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a **Judith Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente, del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **7905-1237** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

23/12/2022



## ANEXO A LA ORDEN No. OC/086/2022

- 1º **OBJETO.** El Suministrante **ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, se compromete a realizar el “**DESMONTAJE Y REINSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN TEATRO PRESIDENTE, MINISTERIO DE CULTURA**”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 2.2, de los Términos de Referencia, a su oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle de partidas:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	SUB TOTAL (CON IVA)
<b>1.0</b>	<b>LEVANTAMIENTO DE TRES TRANSFORMADORES DE 167 KVA</b>				
1.1	DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN DE LA RED PRIMARIA, MEDIA TENSIÓN, RED SECUNDARIA Y RED DE TIERRA DE TRES TRANSFORMADORES DE 167 KVA, (SUBESTACIÓN DE 501 KVA)	S.G.	1	\$ 850.00	\$ 850.00
1.2	LEVANTAMIENTO DE LOS TRES TRANSFORMADORES DE 167 KVA C/U, CON RIEL STRUT DE 2X4 CM, CON EL OBJETIVO DE PERMITIR IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA, MARCO SE HARÁ CON RIEL STRUT ZINCADO Y QUEDARÁ PERMANENTE, LEVANTAMIENTO SE USARÁ GRÚA O TECLE SEGÚN SEA NECESARIO	S.G.	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
<b>2.0</b>	<b>IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN ÁREA DE SUB ESTACIÓN DEL TEATRO PRESIDENTE</b>				
2.1	DESMONTAJE DE CAPA DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE DE LOSA	M2	15	\$ 20.00	\$ 300.00
2.2	LIMPIEZA Y RESANE DE GRIETAS EN LOSA	M2	15	\$ 25.00	\$ 375.00
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON MANTO ASFÁLTICO PREFABRICADO e=4 MM. EN LOSA	M2	15	\$ 108.50	\$ 1,627.50
<b>MONTO TOTAL (CON IVA) ...</b>					<b>\$ 4,352.50</b>

### 2º **GARANTÍA DE BUENA OBRA**

El suministrante deberá presentar la Garantía de Buena Obra dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles posteriores a la Recepción Final de la Obra**, la Fianza deberá ser emitida a favor del **GOBIERNO DE EL SALVADOR-MINISTERIO DE CULTURA**, por un valor equivalente al **DIEZ PORCIENTO (10%)** del monto total de la Orden de Compra, debiendo tener una **vigencia de dos (2) años** a partir de la Recepción Final de la Obra. Esta garantía servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la falta de calidad en las obras del proyecto objeto de esta contratación. La Garantía de Buena Obra se hará efectiva, si el Contratista no respondiere a la solicitud del Contratante en la corrección de cualquier anomalía en la obra atribuible a la falta de calidad, durante su período de vigencia.

La garantía deberá estar denominada en la misma moneda de la oferta y además podrán adoptar la siguiente forma: **Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria o una Fianza**, emitida por una Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y que cumplan con las condiciones establecidas por El Ministerio de Cultura.

CONFORME.

  
**LIC. JOSE NAPOLEON ZEPEDA CARIAS,**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DESIGNADO**  
**MINISTERIO DE CULTURA**



  
**ACS. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**  
**SUMINISTRANTE**



